

Plan de Gestión de la Calidad Docente (PGCD)

2021

Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres (CHUC)

Área de Salud de Cáceres

Comisión de Docencia

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

- I.1.- Presentación y objetivos generales
- I.2.- Objetivos específicos o estratégicos del PGCD del CHUC
- I.3.- Normativa aplicable o referencias normativas
- I.4.- Compromiso de la Dirección del CHUC como Centro Docente
- I.5.- Organigrama de la organización de la Docencia del CHUC
- I.6.- Mapa de procesos del CHUC
- I.7.- Soporte documental para el PGCD del CHUC
- I.8.- Recursos humanos para la actividad docente del CHUC
- I.9.- Recursos materiales para la actividad docente del CHUC
- I.10.- Docencia Pregrado en el CHUC

2.- MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DEL PGCD

Indicadores de proceso (tabla 1)

Propuestas posibles indicadores próximas revisiones PGCD (tabla 2)

I.- INTRODUCCIÓN y OBJETIVOS

I.1.- Presentación y objetivos generales

La existencia de un PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE (PGCD) en el Complejo Hospitalario de Cáceres (CHUC) es necesaria para conseguir avanzar hacia la excelencia en la Docencia en el propio Centro y adecuar la estructura, formación, funciones y actividades de la Comisión de Docencia (CD) de acuerdo con la normativa legal estatal (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) y autonómica. Además, debe de ser una de las garantías principales que sirvan a los equipos auditores para comprobar que la docencia en el CHUC cumple con los requisitos de calidad para desempeñar su actividad docente. Para ello, es imprescindible que el PGCD esté en consonancia con las líneas estratégicas CHUC y sea aprobado simultáneamente por la Comisión de Docencia y la Comisión de Dirección del CHUC. Sin el PGCD las acciones podrían ser incoordinadas, carecer de objetivos estratégicos y su desarrollo e impacto sería difícil de evaluar. De la misma forma, estará en la línea marcada por el Plan de calidad del Servicio Nacional de Salud (PC-SNS), la Agencia de Calidad del SNS y cualquier otro plan de auditorías externas.

El artículo 29 sobre la “evaluación y control de la calidad de la estructura docente” del RD 183/2008 por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, señala que:

- Las CD del centro o unidad docente elaborarán un PGCD respecto a la/s unidad/es de las distintas especialidades que se formen en su ámbito. Dicho plan se aprobará y supervisará por la CD con sujeción a los criterios que establezcan las comunidades autónomas a través de los órganos competentes en materia de Formación Sanitaria Especializada (FSE) y la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- En los mencionados PGCD se contará con la participación de los residentes que anualmente evaluarán, a través de encuestas o de otros instrumentos que garanticen el anonimato, el funcionamiento y adecuación de los recursos humanos, materiales y organizativos de la unidad en la que se estén formando, así como el funcionamiento, desde el punto de vista docente, de las distintas unidades asistenciales y dispositivos por los que roten por sus periodos formativos.
- La Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de la Comisión de Docencia, a la figura del Jefe de Estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor, indica que es función de las CD aprobar el PGCD del centro o unidad docente, supervisando su cumplimiento, a cuyos efectos les será facilitada cuanta información sea necesaria por los responsables de las unidades asistenciales y por los correspondientes órganos de dirección

y gestión. Asimismo, esta Orden indica que es función del Jefe de Estudios supervisar el PGCD del Centro o Unidad.

El PGCD permitirá que el CHUC como centro docente integral se pueda adaptar a las nuevas necesidades y retos que se identifiquen en la FSE y conseguir una mejora continua de la calidad docente.

El PGCD del CHUC será sólo uno, pero incluirá la gestión de las Unidades Docentes para cada una de las especialidades acreditadas del CHUC. No obstante, es recomendable el desarrollo de un PGCD en las Unidades Docentes Extrahospitalarias para especialidades como Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública.

El PGCD se revisará anualmente por la Dirección del CHUC, la CD y la Comisión de Calidad del CHUC. Es decir, se asume la importancia que tiene la adaptación continua del PGCD a las particularidades y circunstancias del CHUC y Extremadura. Por ello, cada año coincidiendo con su revisión se incluirán los aspectos y elementos que la CD considere oportunos.

El PGCD deberá conseguir que los profesionales que se incorporen al CHUC para realizar su periodo de residencia, alcancen las competencias propias de cada especialidad y las comunes a las profesiones sanitarias, que les permitan ejercer su profesión con el objetivo de prevenir, cuidar y promocionar la Salud de la sociedad donde ejerzan su actividad.

Dado que la actividad docente del CHUC se considera en última instancia como una tarea y misión implícita del propio centro docente, será imprescindible que el PGCD sea conocido y cuente con la colaboración de todos los profesionales del CHUC.

De forma genérica los objetivos del PGCD son:

- Cumplir los objetivos de los programas formativos para los residentes
- Gestionar la actividad formativa de forma adecuada
- Asegurar que los residentes llevan a cabo una prestación asistencial acorde a su nivel formativo

Teniendo en cuenta estos requisitos, el CHUC debe identificar los procesos involucrados en la formación de especialistas, así como sus interrelaciones.

Para el desarrollo de este PGCD debe atenderse a los siguientes aspectos:

- . Compromiso de la dirección del CHUC como Centro Docente
- . Soporte documental del PGCD
- . Recursos empleados en la Docencia
- . Medición, análisis y mejora del PGCD

Los elementos esenciales del PGCD serán:

1- La Misión, Visión y Valores Docentes del CHUC:

- La Misión Docente es el motivo principal para el que el Centro/Unidad realiza actividades formativas
- La Visión Docente consiste en establecer el punto donde se quiere llegar en relación con las actividades formativas
- Los Valores son los recursos de excelencia con los que se cuenta.

2- Los objetivos estratégicos docentes.

Cada objetivo seleccionado debe ser fácilmente medible, mediante al menos un indicador. En el punto 2.2 se exponen los objetivos mínimos a cumplir y otros muy recomendables para acercarse a la excelencia en la docencia. Los objetivos mínimos incluyen los establecidos por la Asociación de Redes Docentes y Asesoras (AREDA) en su reunión anual de 2008.

3- Los indicadores.

Deben ser objetivos y fáciles de obtener. Se establecerá una meta o “unos mínimos resultados” a alcanzar para cada uno de ellos. Su evaluación y revisión se realizará, al menos, anualmente.

4- Sistema de evaluación.

Comprende la evaluación interna y la externa.

La evaluación interna se realizará por la CD que verificará el cumplimiento de los objetivos a través del análisis de los indicadores, ésta se llevará a cabo con una frecuencia anual. El resultado de la evaluación debe ser validado por la Dirección del CHUC y será hecho público. La evaluación externa dependerá del PC-SNS y de las Agencias de Calidad del SNS y/o Comunidades Autónomas (Auditorías).

5- Iniciativas y acciones de mejora.

Se derivarán del resultado de las evaluaciones internas o externas. Son necesarias para corregir las deficiencias observadas y se traducirán en la elaboración del “Plan de mejora de las deficiencias observadas”.

1.2.- Actividades docentes que requieren planes de gestión de calidad.

Todas las actividades docentes que se realicen en el Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres (CHUC) que tengan como objetivo la formación de residentes, estarán incluidas en este Plan de Gestión de Calidad Docente para la Formación Sanitaria Especializada del CHUC y por tanto deben incluirse las actividades destinadas a la formación de médicos internos residentes, farmacéuticos internos residentes y psicólogos internos residentes incluidos en la actualidad en programas de formación acreditados en el CHUC.

1.3.- Órganos y personas que lideran y colaboran en la elaboración y desarrollo del plan de gestión de calidad de la docencia en el CHUC.

El equipo directivo del CHUC está implicado en el proyecto, facilitando su puesta en marcha, dado que el desarrollo del Plan de Gestión de la Calidad Docente debe realizarse en línea con el Plan de Gestión de la Calidad Total del Centro. Se deben incluir objetivos docentes en los Contratos de Gestión acordados con las Unidades Clínicas del Centro.

El Plan de Gestión de Calidad para la Formación Sanitaria Especializada se gesta en la Comisión de Docencia del Centro. En él participan activamente todos sus miembros especialmente los representantes de tutores y residentes y a través de ellos, las personas a las que representan.

1.4.- Objetivos del PGCD del CHUC

La definición del conjunto de objetivos del PGCD persigue identificar y determinar las áreas donde existen oportunidades de mejora, y otras que se consideren prioridades para la organización de la Docencia en el CHUC. La consecución de un objetivo puede depender, en ocasiones, del logro de otro/s.

Objetivos del PGCD del CHUC:

- Señalar las estrategias o líneas básicas del PGCD para su creación y revisión anual.
- Adecuar y mejorar la estructura del centro y de las unidades docentes para favorecer la actividad docente del residente (personal, medios, ratios, espacios, técnicas, etc).
- Mejorar la cartera de actividades docentes de todos los servicios y unidades docentes para que sean funcionales, eficaces y atractivas para los residentes (Plan de formación transversal, sesiones generales hospitalarias, sesiones en los servicios, cursos, tesis doctorales, proyectos de investigación, congresos, publicaciones, comunicaciones, etc).
- Satisfacer las necesidades y expectativas docentes de los residentes.
- Mejorar el nivel de atracción del CHUC y sus Unidades Docentes.
- Elaborar guías o itinerarios formativos para todas las especialidades acreditadas, que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa oficial de cada especialidad.
- Elaborar planes individuales de formación para todos los residentes, adecuados a las guías o itinerarios formativos de su especialidad y a sus características personales.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de los programas formativos de los especialistas en formación.

- Completar y asegurar la formación transversal común o plan transversal común del residente garantizando así la formación continua de cada residente y su formación en las competencias transversales.
- Revisar la capacidad docente del CHUC: Revisar y ampliar si procede, el número de plazas acreditadas en cada especialidad y valorar el incremento de especialidades acreditadas.
- Elaborar el “Plan de acogida de los nuevos residentes” anualmente.
- Realizar la memoria docente anualmente.
- Realizar el Plan Formativo del CHUC anualmente.
- Presentación y actualización de los contenidos de la página Web de intranet e internet de Docencia del CHUC anualmente.
- Análisis y aprobación de las rotaciones externas de los residentes del CHUC por la CD.
- Completar y mejorar el método de la evaluación formativa (trimestral - anual) de los residentes
- Completar y mejorar la evaluación de los servicios o unidades docentes, del CHUC y de la CD.
- Garantizar la integración de la actividad asistencial y formativa de los residentes integrados como personal del CHUC.
- Asegurar que los residentes llevan a cabo una prestación asistencial acorde a su nivel formativo.
- Fomentar y favorecer, asegurando la realización de unos mínimos establecidos, las actividades docentes, investigadoras y de formación de los residentes (participación en congresos, comunicaciones, ponencias, publicaciones, proyectos de investigación, tesis doctorales, etc.) en relación con su programa común y su especialidad.
- Fomentar, favorecer, asegurar y mantener la capacitación docente de los tutores en relación a la metodología y evaluación de la docencia de especialistas en formación.
- Asegurar que los tutores reúnen los requisitos necesarios para ser acreditados y reacreditados por la CD a través de la normativa de tutores del CHUC (una vez elaborada).
- Fomentar y asegurar la realización de las reuniones y actividades periódicas de la CD.
- Favorecer y asegurar la integración de la CD y del Jefe de Estudios en las instituciones y organismos relacionados con la formación especializada (MSBCS, ACSNS, SESCAM, AREDA, AEMIR, etc).
- Supervisar, revisar y actualizar anualmente el PGCD por parte del Jefe de Estudios y la CD.
- Difundir el PGCD y sus resultados de forma anual a todos los especialistas en formación y profesionales del CHUC.

1.3.- Normativa aplicable o referencias normativas

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre (de ordenación de las profesiones sanitarias): Sección II. De la estructura y la Formación en las Especialidades en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales sobre la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Real Decreto 1146/2006 del 6 de octubre, en el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de Especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- La Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de la Comisión de Docencia, a la figura del Jefe de Estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- El Decreto 14/2011, de 4 de febrero, por el que se regula la ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Programas formativos de las Especialidades. Todos ellos accesibles en:
- <http://www.msc.es/profesionales/formacion/guiaFormacion.htm>

1.4.- Compromiso de la Dirección del CHUC como Centro Docente

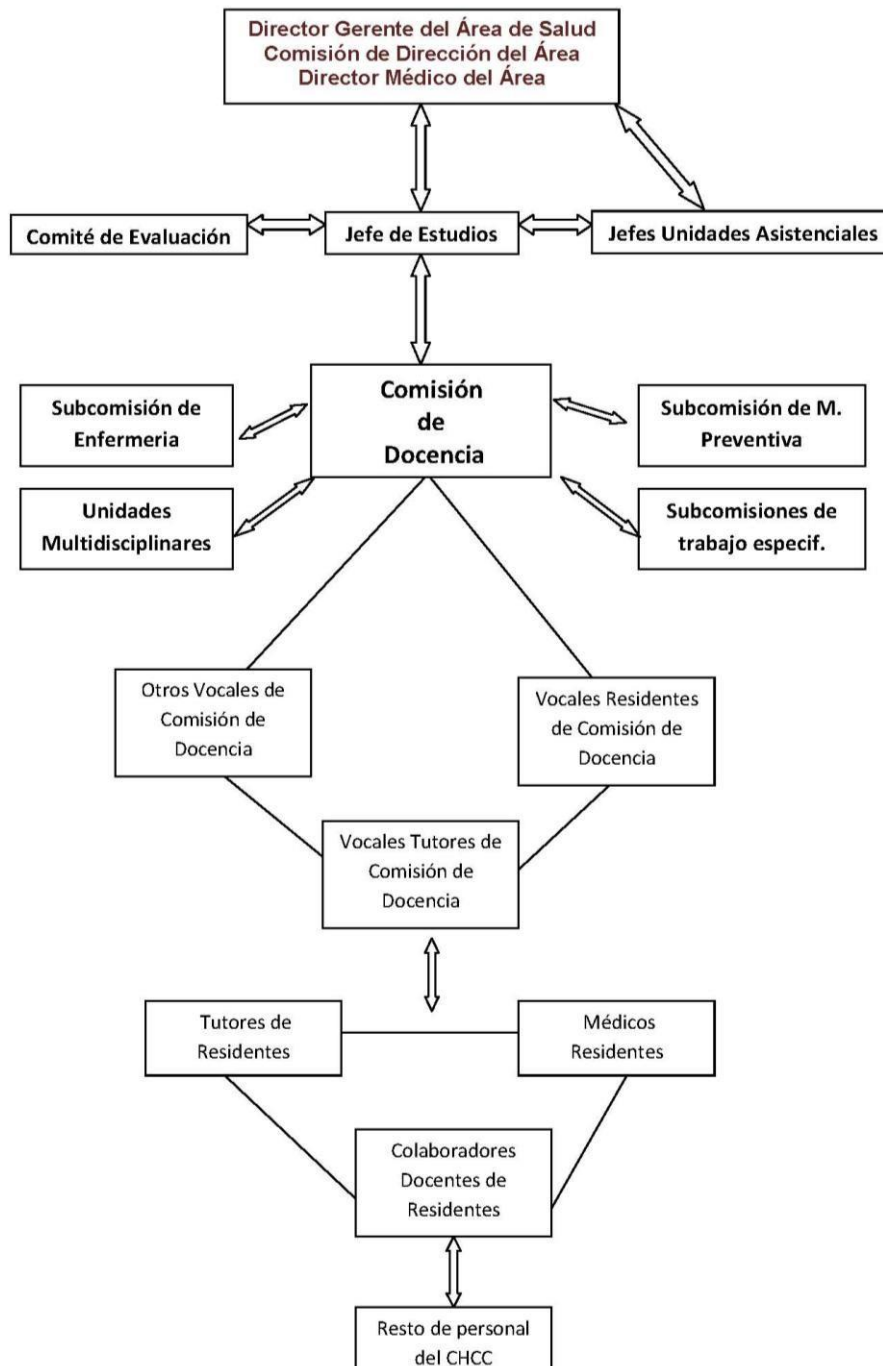
La Dirección del CHUC asume los compromisos y requisitos que implica la acreditación del Complejo como Centro Docente para la FSE de postgrado. En este sentido la Dirección/Gerencia del Centro debe:

1. Dar apoyo expreso a la CD, Jefe de Estudios y personal implicado en la Docencia (Tutores, Colaboradores Docentes, Jefes de Servicio) así como a los propios especialistas en formación en todas sus funciones relacionadas con la docencia y participar en la integración de la actividad asistencial de los mismos de acuerdo con las normativas propias de la CD y las Autonómicas y nacionales.
2. Establecer una política de calidad de la CD y actuar siguiendo las directrices de la Comisión de Garantía de Calidad del CHUC.
3. Establecer los objetivos de calidad en los niveles pertinentes y planificar las actividades y recursos necesarios que aseguren los objetivos específicos o estratégicos del PGCD del CHUC (punto 1.2).

4. Asegurar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios.
5. Realizar la aprobación formal del PGCD junto con la CD del CHUC.
6. La Dirección del centro debe revisar, cada año, el PGCD y todos los datos e información procedentes de:
 - 6.1.- Seguimiento de los objetivos de calidad
 - 6.2.- Análisis de recursos, capacidad docente del CHUC y de la Formación continuada.
 - 6.3.- Resultados de las auditorías docentes realizadas por la ACSNS u otros organismos autonómicos.
 - 6.4.- Sugerencias o reclamaciones de los residentes, de los pacientes y de la Administración.
 - 6.5.- Información sobre la satisfacción de los residentes.
 - 6.6.- Resultados de los indicadores de seguimiento de los procesos formativos.
 - 6.7.- Estado de las acciones correctivas o preventivas.
 - 6.8.- Acciones de seguimiento de acciones procedentes de revisiones anteriores.
 - 6.9.- Los cambios que pudieran afectar al PGCD establecido.
 - 6.10.- Las recomendaciones para la mejora.
7. Los resultados de esta revisión deben quedar registrados y desde ellos se elaborará una Memoria Docente anual de la CD (En relación con el calendario docente, no por años naturales).

I.5.- Organigrama de la organización de la Docencia del CHUC

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL CHCC



I.6.- Mapa de procesos del CHUC

Procesos de medición y mejora: se considera a los estratégicos, que sientan las bases que garantizan la correcta implantación del PGCD, facilitan la toma de decisiones porque aseguran su despliegue y controlan su aplicación.

Procesos operativos o docentes: se consideran a los que “suponen la razón de ser” de la formación. Son los que se refieren directamente al trabajo con las personas en el desarrollo de las competencias previamente definidas y con los estándares de calidad previamente establecidos y que tendrán como resultado la formación de especialistas.

Procesos de apoyo o soporte: Son los que proporcionan todos los recursos (personales, materiales, metodológicos) necesarios para que los procesos operativos se cumplan.

I.7.- Soporte documental para el PGCD

Partiendo del mapa de procesos que se expone en el apartado I.6, el PGCD debe de incluir:

I.7.1.- Definición documentada de la organización del Centro Docente para la docencia y de las unidades docentes:

- Acta fundacional de la CD
- Nombramiento oficial del Jefe de Estudios
- Nombramiento oficial de la Secretaria de Docencia
- Nombramiento oficial de los representantes de los residentes
- Nombramiento oficial de los representantes de los tutores
- Nombramiento del resto de miembros
- Nombramiento oficial de todos los tutores
- Documentación acreditativa de la condición de Centro docente de especialistas en formación
- Documentación acreditativa de los distintos servicios o unidades docentes y su capacidad docente.

Nota: todos estos documentos se encuentran custodiados en la Secretaría de Docencia

I.7.2.- Declaración documentada de las directrices generales de la dirección del CHUC en relación a la calidad de la formación postgrado.

- Plan de Calidad de la Unidad de Calidad
- Actas de la Comisión Central de Garantía de la Calidad
- Plan Contrato de Gestión
- Plan de Calidad del SES

1.7.3.- Declaración documentada de los objetivos de calidad

Los objetivos específicos o estratégicos del PGCD del CHUC se encuentran recogidos en el punto 1.2 de este documento. Estos objetivos deberán revisarse cada año por la CD y siempre que se produzcan modificaciones de la organización que impacten o influyan significativamente en la actividad docente del CHUC.

1.7.4.- Organización general del CHUC como centro docente y de las unidades docentes integradas.

En este apartado se incluyen los siguientes documentos más relevantes:

- Identificación general de los procesos (ver mapa de procesos en punto 2.5 de este documento)
- Presentación general- Bienvenida
- Direcciones de contacto, descripción del CHUC, descripción de la CD, descripción de las unidades docentes
- Composición de la CD
- Tutores de las unidades docentes y colaboradoras con la CD
- Capacidad y oferta docente anual.
- Relación de funciones y papel de la CD, Jefe de estudios, tutores y especialistas en formación
- Calendario anual de reuniones de la CD, evaluaciones y entrega de planes formativos, memorias.
- Normativa de Guardias CHUC
- Normativa de Tutores CHUC
- Normativa y requisitos para las rotaciones externas del CHUC
- Protocolo de actuación, supervisión y funciones de los residentes en Urgencias
- Cronograma Sesiones Generales Hospitalarias para los servicios o unidades docentes
- Descripción y organización funcional. Asistencial y docente de las unidades o servicios docentes del CHUC
- Plan transversal o de formación común de Docencia para residentes y tutores
- Cursos y actividades formativas organizadas por la Comisión de Formación Continuada del CHUC
- Modelos de solicitud de permisos, licencias oficiales y vacaciones
- Modelos de asistencia a actividades formativas o docentes y la normativa para la asistencia a estas actividades.
- Modelos y formulario para la realización del resumen de la memoria docente anual (libro del residente).
- Modelo para la realización de la Memoria Docente del Servicio o Unidad y modelo de resumen de la Memoria del Servicio

- Modelo encuesta satisfacción de los residentes de su servicio docente y de la docencia en el CHUC
- Modelo de evaluación y satisfacción del residente de sus rotaciones fuera de su servicio
- Modelo de evaluación anual de los residentes
- Documento de recomendaciones para realizar la evaluación anual de los residentes
- Modelo para realizar las evaluaciones de los rotatorios de los residentes.
- Documento de instrucciones para realizar la evaluación de las rotaciones de los residentes
- Modelo de evaluación trimestral de los residentes
- Modelo de evaluación formativa anual de los residentes
- Recomendaciones para realizar la evaluación formativa de los residentes
- Calendario de para el Comité de evaluación del CHUC
- Modelo Plan Formativo de la unidad o especialidad
- Modelo PIF (plan individual formativo)
- Recomendaciones para la realización del Plan Formativo de la especialidad o unidad docente.
- Plan anual de Formación de Docencia del CHUC
- Memoria anual Comisión Docencia CHUC
- Guía de acogida del residente del CHUC
- Documentos (varios) del proceso y sistemática de elección de los representantes de los residentes para la CD
- Documentos (varios) del proceso y sistemática de elección de los representantes de los tutores para la CD
- Composición de los Comités de Evaluación y Acta del Comité de Evaluación según lo indicado por el RD 183/2008 en su artículo 19: Comités de evaluación. Composición.
- Documentación acreditativa de la participación de los residentes en las distintas Comisiones del CHUC.
- Documentación relacionada con la propia gestión del PGCD: plan, revisiones, revisiones por la dirección del CHUC, no conformidades, reclamaciones, alegaciones, auditorías internas, comisiones de seguimiento individuales de residentes, comisiones de seguimiento de servicios o unidades, registros, indicadores y encuestas de satisfacción, control de proveedores y mantenimiento del equipamiento (todo ello custodiado por la Secretaría de la Comisión de Docencia)

Nota: todos estos documentos se encuentran en la Secretaría de Docencia y disponibles en formato electrónico en la intranet del CHUC

1.8.- Recursos humanos para la actividad docente del CHUC

El CHUC debe contar con un Jefe de Estudios con dedicación específica o completa (cuando el nº de especialistas en formación sea mayor a 150) y prioritaria para la formación especializada, siendo responsable de su planificación, organización, gestión y supervisión. El Jefe de Estudios debe ejercer su responsabilidad docente en una situación de superioridad jerárquica respecto a las jefaturas asistenciales. El Jefe de Estudios no debe tener otras responsabilidades de gestión, sobre todo de tipo asistencial, en otras áreas distintas a la Docencia. El jefe de estudios dependerá jerárquicamente de la dirección del CHUC que garantizará su autonomía de gestión.

El CHUC y la CD deben garantizar la asignación de un tutor a cada uno de los residentes y su disponibilidad y facilidad para ejercer sus funciones a través de su adecuada dedicación según lo dispuesto en el RD 183/2008 y la normativa de Tutores.

El CHUC y la CD deben garantizar la asignación de un Colaborador Docente a cada uno de los residentes (del propio CHUC o rotantes por el CHUC de otros Centros Docentes) en sus rotaciones por los distintos servicios o Unidades Docentes del CHUC. El CHUC dispondrá de una Secretaria específica para la CD.

1.9.- Recursos materiales para la actividad docente

El CHUC dispondrá de un despacho y/o sala de reuniones para el Jefe de Estudios y los miembros de la CD

El CHUC dispondrá de un espacio adecuado para la secretaría de la CD y la custodia de todos los documentos y expedientes de los residentes

El CHUC garantizará todos los recursos materiales, espacios físicos y necesidades para que la actividad docente de la CD y de las unidades docentes se realice adecuadamente, de acuerdo con el número de residentes y especialidades.

1.10.- Docencia Pregrado

En la actualidad, la Docencia de Pregrado viene enmarcada por la necesaria referencia al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), iniciado con la declaración de Bolonia de 1999, y que contempla implantar un sistema de créditos comparables y comprensibles según las cargas de trabajo y formación en competencias. El nuevo modelo requiere la total integración de estudios preclínicos y clínicos, con una mayor implicación docente del SNS.

Extremadura forma parte del sistema de formación de la Universidad. Así, como en el caso de los especialistas en formación se ha de implantar una serie de indicadores que sean medibles y evaluables y que puedan ser utilizados para la formación pregrado de otros profesionales sanitarios como enfermería, terapias ocupacionales, etc.

2.- MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DEL PGCD

Para ello se debe documentar:

- Satisfacción del residente con su propia unidad o servicio y con el CHUC: se evaluará de forma anual en relación al funcionamiento, adecuación de los recursos y equipamiento y calidad de la docencia recibida.

- Satisfacción y evaluación con las rotaciones efectuadas por el residente: se evaluarán de forma anual.

- Autoevaluación y auditorías internas: Independientemente de la revisión por parte de la CD y de la Dirección del CHUC del PGCD de forma anual, se establecerán auditorías internas de varios niveles a los servicios o unidades docentes, tutores y residentes por parte de los comités organizados por miembros de la CD a tal efecto. La Dirección del CHUC se asegurará de que se toman las medidas adecuadas para la resolución de las no conformidades detectadas durante las revisiones y auditorías internas, asumiendo la realización del seguimiento de estas acciones y la verificación de su eficacia.

- Indicadores para realizar la medición y seguimiento: la dirección del CHUC junto con la CD establecerán los “indicadores de los procesos docentes” que aseguren la revisión de su capacidad para alcanzar los resultados previstos planificados. En el caso de no alcanzarse los resultados previstos, se tomarán las medidas correctivas oportunas.

- Control de las no conformidades: cualquier incumplimiento de los establecidos en el PGCD por parte del CHUC o de los resultados esperados en relación con los objetivos y procesos docentes, debe de registrarse y solucionarse en el menor tiempo posible. Además, se realizarán las acciones pertinentes para prevenir su repetición. El CHUC establecerá la sistemática para la identificación, registro y tratamiento de las no conformidades y sus acciones correctivas posteriores. Se establecerá el registro de la naturaleza de las no conformidades, el análisis de las causas que las originaron y las acciones tomadas posteriormente (indicando actividades, responsables, fechas y seguimiento de su eficacia).

- Mejora: la dirección del centro definirá la operativa seguida para el establecimiento y registro de acciones de mejora orientadas a incrementar la satisfacción de los residentes, pacientes (y familiares) y la Administración con la docencia de postgrado impartida en el CHUC. En el registro de estas acciones de mejora, se deben incluir actividades, responsables, plazos y seguimiento de su implantación.

INDICADORES DE PROCESO

Los criterios generales que se deben tener en cuenta al establecer el nivel de cumplimiento de los objetivos anteriormente enunciados en el punto 1.2 son:

- Se deben mejorar los resultados obtenidos previamente
- En los casos donde se hubiera alcanzado el nivel de excelencia, en los que el objetivo será repetir el nivel alcanzado.
- El nivel mínimo pactado se establecerá en la media del grupo al que pertenece el CHUC.

Los indicadores deberán ser claros, realizables y que puedan responder a los objetivos planteados en el Plan estratégico.

En una primera etapa de implantación y desarrollo del PGCD en el CHUC se valorarán los indicadores de la tabla 1, que incluyen todos los sugeridos por AREDA y la SGOP del MSPS en sus documentos para la “Realización del Plan de Gestión de la Calidad Docente de los Centros Acreditados para la Formación de Postgrado” dados a conocer a final de 2008.

Tras la revisión y análisis de los indicadores, se ajustarán los estándares, se plantearán las acciones de mejora para los no conseguidos, se fortalecerán los conseguidos y se irán incorporando los indicadores algunos de los señalados en la tabla 2 y otros a criterio de la CD y la Dirección del CHUC.

TABLA 1: INDICADORES

- 1- Índice de satisfacción global de los residentes (%)
- 2- Índice de satisfacción global de los residentes con la formación recibida en las rotaciones por diferentes servicios (%)
- 3- Valoración global de la docencia y CD por los residentes
- 4- Valoración global del propio servicio o unidad por sus residentes
- 5- Valoración del Jefe de Estudios por los representantes de los tutores y residentes
- 6- Valoración de la dedicación y funciones de los tutores
- 7- Encuesta de satisfacción de los residentes
- 8- Porcentaje de especialidades acreditadas con guía formativa actualizada (%)
- 9- Porcentaje de residentes con plan individual de formación (PIF) (%)
- 10- Porcentaje de residentes que cumplimentan y entregan la memoria anual (libro del residente) validada por el tutor, jefe de servicio y Jefe de estudios (%)
- 11- Porcentaje de servicios que cumplimentan y entregan la memoria anual validada por el tutor y Jefe de Servicio (%)
- 12- Porcentaje de residentes con fichas de rotaciones cumplimentadas (%)
- 13- Porcentaje de residentes con 4 entrevistas/año documentadas con el tutor (%)
- 14- Porcentaje de residentes con el informe formativo anual del tutor/jefe de servicio (%)
- 15- Porcentaje de residentes que han presentado al menos una sesión al año (%)
- 16- Porcentaje de residentes con al menos una comunicación o póster al año (%)
- 17- Porcentaje de residentes con al menos una comunicación o póster durante su residencia (%)
- 18- Porcentaje de residentes con al menos una publicación al año (%)
- 19- Porcentaje de residentes que han participado en al menos un proyecto de investigación durante la residencia (%)
- 20- Índice de satisfacción de los residentes con el PTCF (%)

TABLA 2: PROPUESTAS POSIBLES INDICADORES PARA FUTURAS REVISIONES DEL PGCD

- Porcentaje de tutores formados en metodología docente (%)
- Porcentaje de servicios que aportan calendario o programa de sesiones y documentan su realización regularmente (%)
- Representantes de tutores elegidos en proceso electoral
- Representantes de residentes elegidos en proceso electoral
- Porcentaje de rotaciones externas gestionadas correctamente en tiempo y forma (aprobadas por la CD) (%)
- Porcentaje de rotaciones internas gestionadas correctamente en tiempo y forma por los tutores (incluidas en su PIF) (%)

- Rotación en los servicios/unidades del CHUC por residentes de otros centros docentes gestionadas correctamente en tiempo y forma (%)
- Porcentaje de plazas ofertadas de las acreditadas en el CHUC (%)
- Porcentaje de plazas ofertadas en la convocatoria anual que son asignadas o elegidas durante el proceso de adjudicación oficial (%)
- Porcentaje de residentes que afirman conocer el PGCD (%)
- ¿Existe un plan de acogida al residente actualizado cada año?
- ¿Existe una memoria anual de Docencia del CHUC?
- ¿Existe un Plan de Formación anual del CHUC?
- Porcentaje de miembros de la Comisión de docencia con nombramiento oficial (%)
- Porcentaje de residentes que han presentado al menos una sesión general hospitalaria en su residencia (%)
- Porcentaje de residentes que han participado en cursos homologados realizados
- Número de cursos (media) presentadas al año/residente
- Número de sesiones (media) presentadas al año/residente
- Número de premios recibidos por los residentes (comunicaciones, publicaciones, congresos, libros de casos clínicos, etc)
- Valoración del Jefe de Estudios por los residentes del CHUC
- Índice de satisfacción global de los residentes de otros centros por el CHUC (%)
- Porcentaje de plazas de nueva acreditación respecto a las solicitadas (%)
- Porcentaje de nuevas especialidades acreditadas respecto a las solicitadas (%)
- Porcentaje de profesionales que realizan tesis doctoral (%)
- Porcentaje de profesionales en programa de doctorado (%)
- Horas de formación anuales impartidas por la CFC por residente
- Horas de formación anuales impartidas del PTCF por la CD por residente
- ¿Influye el nº, tipo y calidad de las sesiones presentadas por el residente en su evaluación?
- Porcentaje de estudiantes de Medicina con memoria de prácticas (%)
- Nº de asistentes voluntarios anuales al centro (media anual)
- Porcentaje de convenios renovados con Escuelas y Universidades /año (%)
- Porcentaje de convenios firmados con Escuelas y Universidades /año (%)
- En caso de ausencia temporal del tutor, ¿es suplido por un facultativo docente previamente establecido? Porcentaje de sustituciones efectuadas con satisfacción (%)
- Número de residentes del primer cuartil o similar del orden de adjudicación de plazas en el acto de asignación del Ministerio
- Número de residentes entre los 2.000 primeros del proceso de adjudicación que eligieron una plaza en el CHUC.
- ¿Existe un programa de apoyo a las rotaciones externas?

- ¿Existe algún curso de doctorado impartido o donde colaboren profesionales del CHUC?
- N° de cursos de doctorado impartidos por profesionales del CHUC